

Resolución Directoral Nº 690-2012-AG-OA

Lima, 16 de Noviembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 169 -2012-AG-OA-UL, del fecha 15 de noviembre del 2012, elaborado por la Unidad de Logistica de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2012-AG, de fecha 20 de enero del 2012, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que mediante Resolución Directoral Nº 023-2012-AG-OA, de fecha 16 de febrero del 2012, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de ocho (08) procesos de selección y la modificación de tres (03) procesos de selección;

Que mediante Resolución Directoral Nº 055-2012-AG-OA, de fecha 08 de marzo del 2012, se aprobó la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de tres (03) procesos de selección, la modificación de seis (06) procesos de selección y la Exclusión de cinco (05) procesos de selección:

Que mediante Resolución Directoral Nº 075-2012-AG-OA, de fecha 23 de marzo del 2012, se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de dieciséis (16) procesos de selección;

Que con fecha 23 de marzo del 2012, se realizó una fe de erratas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora Nº 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Proceso de Selección Nº 43 Adjudicación de Menor Cuantia, Servicio de Fotocopia On Site (Derivada de la ADS 022-2011-AG), aprobándose la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones;

Que mediante Resolución Directoral Nº 108-2012-AG-OA, de fecha 13 de abril de 2012, se aprobó sexta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de tres (03) procesos de selección, la exclusión de un (01) proceso de selección y la modificación de nueve (09) procesos de selección;

Que mediante Resolución Directoral Nº 163-2012-AG-OA, de fecha 11 de mayo del 2012, se aprobó la séptima versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de un (01) proceso de selección;





Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2012-AG-OA, de fecha 13 de junio del 2012, se aprobó la octava versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de cuatro (04) procesos de selección y la exclusión de tres (03) procesos de selección.

Que con fecha 14 de junio del 2012, se realizó una fe de erratas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora Nº 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Proceso de Selección Nº 52 Licitación Publica, Adquisición de Uniformes para el personal del MINAG, aprobándose la novena versión del Plan Anual de Contrataciones:

Que mediante Resolución Directoral N° 352-2012-AG-OA, de fecha 13 de julio del 2012, se aprobó la décima versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de un (01) proceso de selección y la exclusión de dos (02) procesos de selección.

Que mediante Resolución Directoral N° 418-2012-AG-OA, de fecha 15 de Agosto del 2012, se aprobó la décima primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de tres (03) procesos de selección y la exclusión de dos (02) procesos de selección.

Que mediante Resolución Directoral N° 534-2012-AG-OA, de fecha 25 de Setiembre del 2012, se aprobó la décima segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001; Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de seis (06) procesos de selección.

Que mediante Resolución Directoral N° 597-2012-AG-OA-UL, de fecha 12 de Octubre del 2012, se aprobó la décimo tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central correspondiente al Año Fiscal 2012, con la inclusión de cuatro (04) procesos de selección.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística propone la aprobación de la décima cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, vigente; para la inclusión de tres (03) procesos de selección, solicitados por la Unidad de Imagen Institucional, Area de Adquisiciones y la Dirección General de Infraestructura Hidráulica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2012-AG, de fecha 27 de enero de 2012, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, del Año Fiscal 2012, con la inclusión de tres (03) procesos de selección, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral Nº 690-2012-AG-OA

Lima, 16 de Noviembre de 2012



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Logistica de la Oficina de Administración, publique dentro del plazo de ley, la presente modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, del Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, al precio de costo de reproducción, así como en la página Web de la institución : www.minag.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

